

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N° 11104

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a efectuar la donación a favor de la Municipalidad de Paraná de tres inmuebles propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos que se detallan a continuación:

a- Área Urbana, Distrito U.R.T., sección 8°, grupo 60, manzana 2, ubicado en calle Raúl Patricio Solanas N° 2914, Superficie: 3473,00 m², Plano de Mensura N° 233.823, Matrícula N 101.801.-

b- Área Urbana, Distrito U.R.T., sección 8°, grupo 60, manzana 2, ubicado en calle Raúl Patricio Solanas N° 3074, Superficie: 5920,47 m², Plano de Mensura N° 147.844, Matrícula N 101.801.

c- Área Urbana Distrito U.R.T., sección 8°, grupo 61, manzana 1, ubicado en calle Raúl Patricio Solanas esquina Carlos Darwing N° 650. Superficie: 14812,00 m². Plano de Mensura N° 37.152, Tomo 81A Folio 1105.

ARTÍCULO 2°.- La donación del inmueble se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el inmueble a la instalación del Distrito del Conocimiento, y funcionamiento de diversas áreas municipales, permitiendo a personas humanas o jurídicas autorizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal que se radiquen en el Distrito del Conocimiento, cuya actividad principal tengan relación con servicios basados en el conocimiento, nuevas tecnologías, industrias 4.0 o espacial y actividades conexas.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar la tramitación pertinente para la transferencia de dominio del inmueble individualizado en la presente Ley

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2023.

Silvia del Carmen MORENO
Vicepresidenta 1° H. C. de Diputados
a/c de la Presidencia

María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

25 SEP. 2023

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

25 SEP. 2023

Registrada en la fecha bajo el N° 11104 .- CONSTE.-

